

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10046 *Aprobación definitiva del expediente nº 7/2016 de modificación de crédito, suplemento de crédito en el Presupuesto de 2016*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: suplemento de créditos 7/2016, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 25 de julio de 2016, y publicado en el BOIB núm. 99 de 4 de agosto de 2016, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	Transferencias a Ayuntamientos	2.500.000,00€
	TOTAL GASTOS	2.500.000,00€
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de tesorería para gastos generales	2.500.000,00€
	TOTAL INGRESOS	2.500.000,00€

Eivissa, 5 de septiembre de 2016

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,
Segio Sorà Pascual

